BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López
BOP de Guadalajara, nº. 176, fecha: miércoles, 12 de Septiembre de 2018

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

CITACION A JUICIO PO 807/17-C

2664

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2017 0001687
Modelo: N04200

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000807 /2017
Procedimiento origen: /
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: MARIA TERESA IBAÑEZ MOLINA
ABOGADO/A: LUIS ESTEBAN ATANCE PATON
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: BAME INMO SL, EOS GLOBAL ENVIRONMENT ASSETS SL ,

AONIA CENTRO DE NEGOCIOS SL , PROYECTA CLIMAESFERA SL , PROYECTA CONTRATAS Y DESARROLLO SL , APROMONSA , EOS VYR ACLIMAR SERVICIOS ENERGETICOS SL , PROYECTA DESARROLLO SOSTENIBILIDAD Y FUTURO SL , ALVARO MARTINEZ POYO , FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL
ABOGADO/A: , , , , , , , , , LETRADO DE FOGASA
PROCURADOR: , , , , , , , , , GRADUADO/A SOCIAL: , , , , , , , , ,

EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 807/2017-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª MARIA TERESA IBAÑEZ MOLINA contra BAME INMO SL, EOS GLOBAL ENVIRONMENT ASSETS SL, AONIA CENTRO DE NEGOCIOS SL, PROYECTA CLIMAESFERA SL, PROYECTA CONTRATAS Y DESARROLLO SL, APROMONSA, EOS VYR ACLIMAR SERVICIOS ENERGETICOS SL, PROYECTA DESARROLLO SOSTENIBILIDAD Y FUTURO SL, ALVARO MARTINEZ POYO sobre Cantidad, se ha acordado citar a la empresa APROMONSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 19.09.2018 a las 10’10 horas, y el mismo día a las 10’15 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de INTERROGATORIO DE LAS PARTES, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en AVENIDA DEL EJÉRCITO Nº 12, 1ª PLANTA, (EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES), DE GUADALAJARA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a APROMONSA, en ignorado

paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En GUADALAJARA, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA